



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Valledupar, 23 de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia Despacho Comisorio No 0009 de 12 de febrero de 2020
Procedencia JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL –
SANTANDER
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante CREDIKILATES S.A.S
Demandado EDUARDO SANTOS MOGOLLÓN Y OTROS.
Radicado 686 794 089 003 2017 00434 00
Decisión Aplazar Diligencia de Secuestro.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho accede a la solicitud realizada por la apoderada judicial de del demandado EDUARDO SANTOS MOGOLLON, por lo cual, se aplaza la diligencia de secuestro del vehículo tracto camión de placas XVH 278, MARCA KENWORTH, MODELO 1993, SERVICIO PÚBLICO, NÚMERO DE MOTOR 11671471, NÚMERO DE CHASIS S591533, fijada para el día 24 de mayo de 2022, en cuanto se desconoce la ubicación actual del vehículo objeto de secuestro.

Se requiere al DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, para que en un término de diez (10) días, informe la ubicación actual del tracto camión objeto de secuestro, háganse las prevenciones del artículo 44 del Código General del Proceso, referente a los poderes correccionales del juez, ofíciase por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ VEGA
Juez

Firmado Por:

Andres Felipe Sanchez Vega

Juez

Juzgado Municipal

Civil 01

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07e7c05f6a89ed30145a189ce61c6cae110964648221078e201e14fc8a524c28

Documento generado en 24/05/2022 08:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>